

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

**EXPEDIENTE N° C15-C04-17 de Arrendamiento de un equipo multifuncional (Copiadora, Impresora, Escáner) b/n y color con destino al despacho del Departamento de Física Aplicada en la Escuela Superior de Ingeniería del Campus de Puerto Real.**

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 29 de junio de 2017 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de 27 de junio de 2017, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

**Sistemas de Oficina de Cádiz, S.L.**

**Servicios de Oficina de Cádiz, S.L.**

**Páez Soluciones Integrales, S.L.**

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa SISTEMA DE OFICINA DE CÁDIZ, S.L. con CIF B 11091923 por un importe de TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (33,75 €) mensuales durante un periodo de 48 meses, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de CUARENTA EUROS CON OCHENCTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (40,84 €) mensuales. Siendo el precio por copia en b/n de 0,0049 euros y el precio por copia color de 0,0351 euros a los que aplicado el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a los importe de 0,005929 la copia en blanco y negro y 0,04247 la copia en color.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

EXPTE. N° C15-C04-17

Código Seguro de verificación: ZXbn7R1Q+azqObB3sr3DgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 ZXbn7R1Q+azqObB3sr3DgQ==			

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,  
 EL RECTOR, por delegación de competencias  
 (Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015  
 BOUCA nº 184 de 30/04/2015)  
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

EXPTE. Nº C15-C04-17

Código Seguro de verificación: ZXbn7R1Q+azqObB3sr3DgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



ZXbn7R1Q+azqObB3sr3DgQ==